



UNAP

**FACULTAD DE
AGRONOMIA**

RESOLUCION DECANAL N° 082-FA-UNAP-2019

Iquitos, 12 de marzo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 012-2019-J-DAIA-FA-UNAP, presentado por el Ing. Jorge E. Bardales Manrique, Dr, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Ambiente, en la cual solicita la ratificación de las Resoluciones Decanales que corresponden a Guías de Prácticas de las asignaturas a cargo de la **Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra.**; mediante Resolución Decanal respectiva;

Que, dichas Guías, constituyen instrumentos muy importantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje a los alumnos de la Facultad de Agronomía, las mismas que serán utilizadas en el I Semestre Académico 2019; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el EGUNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, las Resoluciones Decanales oficializadas de las **Guías de Prácticas**, como material de enseñanza, en el I Semestre Académico 2019, para los alumnos de la Facultad de Agronomía, que se indica a continuación:

Nº	Resolución Decanal N°	Guía de Práctica/Asignatura
01	145-2003	Ecología
02	145-2003	Educación para el Desarrollo Sostenible
03	120-2009	Climatología
04	227-2016	Identificación de Riesgos Ambientales

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a la **Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra.**, como responsable de las mencionadas Guías de Práctica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico

Distrib.: DAIA,DEFPA,DEPIGA,Inter.,Archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

